



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

VISTO:

La Resolución emanada de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, declarando la validez de las elecciones realizadas en 7 de septiembre de 2025, conforme lo establece el Artículo 63, Inciso 3º y 4º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 20, Incisos "c", "d" y "e" de la Ley 5019, se aprobaron las actas de escrutinio definitivo con las adjudicaciones de cargos legislativos y municipales correspondientes, cuya planilla forma parte integrante del presente Decreto;

Que en su inciso 3º, convoca a los Concejos Deliberantes a celebrar **SESIÓN PREPARATORIA**, con el objeto de proceder a la incorporación de los Señores Concejales electos en los Comicios Generales de la precitada fecha;

Que atento a esta circunstancia se debe dar cumplimiento a lo que prescriben los artículos 18 a 23, inclusive, del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Convocase al Honorable Cuerpo a la **1º REUNIÓN** para que los Señores Concejales electos, juntamente con los que no cesan en su



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

mandato, celebren **SESIÓN PREPARATORIA**, el día 05 de diciembre de 2025, a las 18,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del Decreto Convocatoria.
- 2) Designación de Autoridades Provisorias.
- 3) Integración de la Comisión de Poderes.
- 4) Despacho de la Comisión de Poderes.
- 5) Juramento e Incorporación de los Señores Concejales electos.
- 6) Designación de autoridades del Honorable Concejo Deliberante.
- 7) Integración de Bloques Políticos.
- 8) Integración Comisiones Internas.

ARTICULO 2º.- Cúrsense las comunicaciones correspondientes, comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro de Decretos de Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, comuníquese, cumplido, archívese. -

Tigre, 02 de diciembre de 2025.-

Leonardo Güi
Secretario
H.C.D. Tigre



Miguel Escalante
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

DECRETO DE PRESIDENCIA 245/2025



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 inc. 5 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las previsiones de la ley 5.109, el decreto de convocatoria n° 639/25, la Resolución de la Junta Electoral del 26 de septiembre y

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución de esta Junta Electoral del 26 de septiembre del corriente año, se declaró la validez de las elecciones realizadas el 7 de septiembre de 2025 (art. 63, incs. 3° y 4° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y art. 20 incs. "c" y "d" de la ley 5109).

Que, a su vez, mediante dicha resolución, se aprobaron las actas de escrutinio definitivo de las mesas de electores argentinos y extranjeros de la provincia de Buenos Aires, correspondientes a las elecciones provinciales del 7 de septiembre de 2025 y se incorporaron como parte integrante de dicho resolutorio, las planillas con las adjudicaciones de cargos legislativos y municipales correspondientes.

II.- Que, conforme las atribuciones que le confiere el artículo 63° inciso 5° de la Constitución provincial y el artículo 20° inciso e de la ley 5109, se debe convocar al acto de proclamación y diplomación a los Senadores y Diputados titulares electos, que han alcanzado el número de votos previstos en los artículos 109 y 110 de la ley 5109,

III.- Que, en igual sentido, corresponde proclamar y diplomar a los Senadores y Diputados suplentes electos, como así también a los Concejales y Consejeros Escolares titulares y suplentes electos de conformidad con el artículo 63° inciso 5° de la Constitución provincial y el artículo 20° inciso e) de la Ley 5109.

IV.- Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 del decreto ley 6769/58 y 153 de la ley 13.688, se debe convocar a sesiones preparatorias a los Concejos Deliberantes y Consejos Escolares.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°.- Disponer que la entrega de diplomas habilitantes para los Senadores y Diputados provinciales electos como titulares, se efectuará el 2 de diciembre de 2025, a las 12 hs., en el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sito en el Palacio Legislativo Provincial (Av. 53 e/ 7 y 8 de La Plata).

2°.- Disponer que la entrega de diplomas habilitantes para los Senadores y Diputados provinciales electos como suplentes; de concejales y consejeros escolares titulares y certificados habilitantes para los Concejales y Consejeros Escolares suplentes, se efectuará en mano a los apoderados de las asociaciones políticas correspondientes, el 2 de diciembre de 2025, en las dependencias de este Organismo, sitas en avenida 13 n° 34 de la ciudad de La Plata, de 12 a 17 hs.

3°.- Convocar a sesiones preparatorias a los Concejos Deliberantes y Consejos Escolares para el 5 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 del decreto ley 6769/58 y 153 de la ley 13.688.

4°.- Regístrese. Publíquese la presente en la página institucional del Organismo www.juntaelectoral.gba.gov.ar y por un día en el Boletín Oficial (art. 52° del decreto-ley 9.889/82).

Presidente: **Dra. Hilda Kogan**

Vicepresidente: **Dra. Ana María Bourimborde**

Vocal: **Dr. Eduardo Raúl Delbés**

Vocal: **Dr. Gustavo Juan De Santis**

Vocal: **Dr. Federico Gastón Thea**

Funcionario Firmante: **Daniel Jorge Demaría Massey**
Secretario de Actuación
Firmado digitalmente en La Plata
Fecha y hora: 04/11/2025 16:38



JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ELECCIONES PROVINCIALES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - ESCRUTINIO DEFINITIVO

DISTRITO: 113 - TIGRE

SECCION: PRIMERA

ELIGE: 12 Concejales y 5 Consejeros Escolares

Lista	Votos	%
2200- ALIANZA FUERZA PATRIA	71.737	34,57
2206- ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	67.836	32,69
2204- ALIANZA SOMOS BUENOS AIRES	37.699	18,17
193- ACCION COMUNAL DEL PARTIDO DE TIGRE	7.842	3,78
2203- FTE. DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	6.794	3,27
1006- PARTIDO LIBERTARIO	4.776	2,3
2201- ALIANZA POTENCIA	2.844	1,37
2207- ALIANZA UNION Y LIBERTAD	2.076	1
981- OPCION VECINAL PARA EL PROGRESO DE TIGRE	1.522	0,73
2208- ALIANZA UNION LIBERAL	973	0,47
2205- ALIANZA NUEVOS AIRES	965	0,47
974- PARTIDO POLITICA OBRERA	750	0,36
980- PARTIDO TIEMPO DE TODOS	656	0,32
1003- CONSTRUYENDO PORVENIR	553	0,27
959- MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA	472	0,23
VOTOS POSITIVOS	207.495	96,28
VOTO EN BLANCO	8.023	3,72
TOTAL DE VOTOS	215.518	59,30
TOTAL DE ELECTORES	363.425	
2 % DEL TOTAL DEL PADRON	7268,5	
TOTAL DE MESAS	950	
COCIENTE CONCEJALES	17.291,250000	
COCIENTE CONSEJEROS ESCOLARES	41.499,000000	

ALIANZA FUERZA PATRIA

5 Concejales

3 Consejeros

ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA

4 Concejales

2 Consejeros

ALIANZA SOMOS BUENOS AIRES

3 Concejales

RESULTARON ELECTOS: CONCEJALES TITULARES: ALIANZA FUERZA PATRIA: ROVIRA, Sebastián; "MECHI", García; SAMYN DUCO, Luis Emilio; LOMES, Mariela; REBOREDO RODRIGUEZ, Juan Manuel; ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA: BAUMGARTEN, Claudio Fabián; PEREYRA, Ximena; FURNARI, Juan María; PONDE, Josefina; ALIANZA SOMOS BUENOS AIRES: HERNANDORENA, Carolina; RAFAR, Denis Leopoldo; PADUA, Analía Viviana; CONCEJALES SUPLENTE: ALIANZA FUERZA PATRIA: LAURA, Godoy; WETZEL, Gonzalo Gerardo; RATCLIFFE, Julia Gabriela; FARIÑA, Daniel Eduardo; JULIETA, Veloto; ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA: HYLAND, Rodolfo Alberto; CESARE, María Marcela; GRENCI, Nicolás José; PIGNATA, Vanina; ALIANZA SOMOS BUENOS AIRES: CASTRO, Walter Edgardo; MAZZEI, Sonia Andrea; RIOS, Ramón Alejandro; CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES: ALIANZA FUERZA PATRIA: PREVEDELLO, Abril Sofía; FIRPO, Juan Pablo; GALARZA, Silvia Graciela; ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA: PEREZ GROTE, Federico; VISCA, Ana Laura; CONSEJEROS ESCOLARES SUPLENTE: ALIANZA FUERZA PATRIA: DEARMAS, Matías Daniel; LEPRE, Guadalupe Ariana; CEJAS, Lautaro Tomás; ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA: CHICHINE, Germán Gabriel; GODOY, Mayra Anahí.